Año XVI — Sàbado 4 de Diciembre de 1886 — Núm. 3060

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona, un mes. . . . . 8 reales. 3 id. 18.
Resto de España y Portugal. . . 3 id. 20
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos en oro, un año 8 idem.
En Francia, trimestre. . . . . 30; semestre, 55 rs.

No se servirá ninguna suscrición, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.— PROGRESO.—4, P.° 3.° 1.ª PTA.



ANUNCIOS.

A los suscritores por años á medio real la línea en la 4.a plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—En las planas tercera, segunda y primera, 1 real más respectivamente.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

CORRESPONSAL EN PARIS, PARA ANUNCIOS Y RECLAMOS.—A. Lorette, 61 rue Caumartin.

Número suelto, un real.

DIARIO DE GERONA

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Diciembre.—*Dia 3* — *Tiempo medio á mediodia verdadero* 11 *hs.* 49 *ms.* 31 s.

TERMÓMETRO min.	máx.	med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	Intensid.	Lluvia en m\m,
1	17	9'0	754	78	Variable	S. E	Brisa	0

OBSERVAIONES.—

Seccion Oficial.

GACETA del 1.°.—Según *El Liberal*, está confirmada la imposición por el Consejo Supremo de Guerra y Marina al mariscal de Campo Sr. Merelo de dos meses de arresto en un castillo con motivo de su exposición á la Reina renunciando la gran cruz que le fué concedida en el mes de Julio último; el castillo que se le ha designado para cumplir aquella correccion es el de San Antón, en la Coruña.

CONVERSION DE LA DEUDA DE CUBA.

Por la Direccion general de Hacienda del ministerio de Ultramar se publican en la «Gaceta» las siguientes instrucciones que damos á conocer teniendo en cuenta que en nuestra provincia hay muchos tenedores de papel de dicha deuda. Helas aquí:

«1.ª Desde 1.° de Diciembre próximo se admitirán por esta Direccion, para su conversión en los billetes hipotecarios de la emision autorizada por el artículo 1.° del real decreto de 10 de Mayo último, los títulos de Deuda amortizable al 1 y 3 por 100 y los de anualidades de dicha isla, estén ó no domiciliados en Madrid y aún cuando lo estén en otros puntos.

2.ª La presentacion se hará en el negociado de deuda de este ministerio de diez de la mañana à dos de la tarde, precisamente en facturas impresas, que el referido negociado facilitará gratis á los interesados.

3.ª Los títulos de ambas deudas se presentarán con el cupón vencedero en 1.° de Julio de 1887 y sucesivos y contendràn al respaldo el siguiente respaldo: «Al ministerio de Ultramar para su conversion.—Fecha y firma del presentador.» Los nuevos billetes hipotecarios que han de entregarse en canje, llevarán el cupón de 1.° de Abril del mismo año.

4.ª La conversión se verificará entregándose un billete hipotecario por 262 pesos y medio de Deuda del 3 por 100 ó por una anualidad de 10 pesos y un tercio de otra, siempre que los interesados hagan la presentacion antes de 1.° de Enero próximo y por 275 pesos de 3 por 100 ó por una anualidad y tres octavos de otra si la hicieren después de esa fecha. Las anualidades de cinco pesos se considerarán, para los efectos de la conversion, como medias anualidades.

5.ª La equivalencia de los títulos del 3 por 100 con respecto á los billetes hipotecarios se establecerá en pesetas y céntimos, y la de las anualidades en billetes y octavos de billete, como se expresa en las facturas.

Para facilitar al público estos trabajos y evitar las enmiendas en los resúmenes, se fijará en la puerta del Negociado de Deuda una tabla de la correspondencia entre el capital nominal de unas y otras deudas.

6.ª Recibidos los títulos que el público presente, si se hallan co formes con los resúmenes de las facturas se trasladaràn á presencia de los interesados, á quienes se les entregarán resguardos talonarios representativos del número de billetes hipotecarios y certificados de resíduos en su caso equivalentes á los títulos presentados, en cuyos documentos recogerán en su dia los valores correspondientes.

7.ª Hecha la legitimacion y cancelacion de los títulos presentados, se procederá á su conversion los nuevos billetes hipotecarios y resíduos de esta Deuda, que se emitirán para las fracciones menores de 500 ó más pesetas que resulten de la conversion. Dichos resíduos no serán amortizables ni devengarán interés; pero presentados en cantidad de 500 ó más pesetas, serán convertidos con billetes en el cupón correspondiente al trimestre dentro del cual se solicite conversión.

8.ª Contra los resguardos talonarios expedidos á los presentadores por el negociado de Deuda, el Banco de Castilla, delegado en Madrid del Hispano Colonial, hará la entrega de los nuevos billetes y certificados de resíduos á dichos presentadores ó á las personas que legalmente les representen, ó que por virtud de endoso hayan adquirido los resguardos, à cuyo efecto esta Direccion, una vez terminadas las operaciones de reconocimiento y cancelación, remitirá á aquel establecimiento los talones que han de servir de comprobantes de aquellos documentos y los resíduos necesarios para completar la entrega.

9.ª Al hacerse la presentacion de los títulos del 1 y 3 por 100, se hará igualmente, pero en facturas distintas, las del cupón número 14 de 1.° de Marzo de 1877 para el cobro de la mitad de su valor para los intereses correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año. En el pago de este medio cupón se seguirá el mismo procedimiento adoptado por los cupones anteriores, y los resguardos que se entreguen á los interesados serán satisfechos, como hasta aquí por el Banco de España.

10. El llamamiento para la entrega de los nuevos valores y para el pago del medio cupón, se fijaràn en la tablilla de anúncios de este ministerio.

11. El plazo para la conversión terminará en Madrid el dia 20 de Febrero próximo.

12. En obsequio del público, y para facilitar en lo posible los trabajos, se destinarán los lunes y martes de cada semana al recibo de cupones de ambas Deudas de todos los vencimientos, excepto los del 3 por 100 de 1.° de Marzo de 1887 y los miércoles, jueves y viernes y sábados al de estos últimos cupones y al de los títulos del 3 por 100 y de anualidades que se presenten à convertir.

13. Oportunamente se anunciará el dia en que ha de empezar la conversión de certificados de resíduos.

Periódicos de Barcelona.

TELÉGRAMAS DE AYER MAÑANA.

Madrid 2.—La recaudacion de Noviembre último supera en 40 millones de pesetas á la verificada en igual mes del año anterior.

—Ha sido preso en Narbona el cabecilla Estartús, que proyectaba el levantamiento de una partida en la frontera de la parte de la provincia de Gerona.

Asegúrase que el señor Figuerola rehusa la presidencia del Círculo republicano-progresista.

Se ha acordado que el señor Leon y Castillo conteste al señor Salmeron.

Ha sido internado en Francia el cabecilla Estartús.

—*Congreso.*—El ministro de la Guerra contesta al señor Romero Robledo, exponiendo los motivos que tuvo para expulsar à los sargentos, modificando la organizacion del ejército.

Declara que le inspira gran confianza el ejército. Dice que podrá haber algun delincuente; pero—añade—todas las grandes agrupaciones los tienen.

El señor Leon y Castillo da principio á su discurso, manifestando que los nuevos ministros aceptan la responsabilidad de los hechos del Gobierno anterior.

Dice que el Gobierno y la mayoría apoyan el pasado y presente de la política gubernamental y dice que no ha sufrido quebranto alguno la reputacion del anterior ministro de la Gobernacion, don Venancio Gonzalez.

Declara que sabe todo lo relativo á los sucesos ocurridos en Madrid el 19 de Setiembre, pero añade que no puede decirlo.

—Don Venancio Gonzalez, al rectificar, hace constar que previno los sucesos ocurridos en Madrid el 19 de Setiembre último.

El señor Moret empieza su discurso, defendiendo al Gobierno de los ataques que le dirigió el señor Romero Robledo.

En brillantes períodos define las causas que concurren para que el país no dé calor á los proyetos relativos á la formacion de nuevos partidos, y defiende calurosamente la política ministerial que á la vez que afianza las instituciones garantiza las libertades.

—El señor Moret continúa en el uso de la palabra y pinta en poéticos períodos el movimiento que se advierte en el comercio y en la industria, respondiendo á los impulsos de la paz.

Cita las Càmaras de Comercio, la proyectada Exposicion universal de Barcelona y las grandes empresas que se acometen en el desarrollo de la riqueza.

Refuta luego la argumentacion del señor Romero Robledo relativa á las circunstancias del indulto.

—El señor Moret se ocupa en la disciplina militar y en la necesidad de organizarla.

Extiéndese en comparaciones históricas y se ocupa en un período de la restauracion, del prestigio y acierto de los pasos que dió don Alfonso.

Gacetilla General.

Segun carta que tenemos de Camprodon, el primero del actual salieron de aquella villa para Figueras las dos compañias del Batallon Cazadores de Figueras que la guarnecían, no habiendo podido salir con ellas el Teniente Coronel, por encontrarse enfermo á quien acompañan un Teniente y tres soldados. Dicho Jefe se encontraba aliviado antes de ayer de modo, que segun parecer facultativo, á no tardar se pondrá en camino. Nuestro Corresponsal nos significa el sentimiento que la marcha de dicha fuerza ha producido en el vecindario, como consecuencia de las simpatías que allí se habia conquistado.

Tambien se encuentra enfermo desde tres semanas hace, el Alcalde señor Barnadas, cuyo completo restablecimiento deseamos.

—Ampliando la noticia que dimos ayer referente al premio obtenido en

el Certámen literario celebrado en Malgrat por nuestro jóven amigo señor Forest y Sicart, debemos añadir, que se ha adjudicado la flor natural á la composicion número 37 titulada «Lo cap del traidó.» La pluma de plata á la descripcion que lleva el número 104 y el lema: «Nosce te ipsum.» Un cuadro á la poesía número 88 titulada «Los naufrechs.» Un ejemplar de la obra «Las Córtes Catalanas» á la poesía «Catalunya,» obteniendo los demás premios las composiciones «Lo prólech d' un epílech,» «Himne de San Lluís,» «Lo clam del naufrech,» «Mon desitx,» «L' anyorament» y «A las noyas de Malgrat.»

—Nos dicen de la alta montaña, que hace un frio irresistible hasta el extremo que tienen que paralizarse los trabajos de campo y demás al aire libre. Ya se conoce, porque lo que es aquí tambien andamos contraidos y soplándonos los puños aun dentro de nuestras casas, y sinó que lo diga el dia de ayer que fué superabundantemente frio.

Van cumpliéndose los vaticinios de los astrónomos y á fé que lo sentimos.

—En medio de una atmósfera semi-glacial y con muy poca concurrencia, se puso antes de anoche por tercera vez en escena en el Teatro Principal, la zarzuela *El Reloj de Lucerna* cuya interpretacion fué, como las anteriores noches, muy acertada, mereciendo los honores de la repeticion el coro de Pages y la sinfonía á telón corrido del tercer acto, que fué ejecutada muy correctamente.

—Parece que las heridas y contusiones que antes de ayer tarde recibieron la viuda y sobrina del señor Pujol á consecuencia del atropello de que fueron víctimas por brutalidad de un conductor que llevaba el carro que guiaba á todo correr, no tienen afortunadamente la gravedad que en un principio se creia.

Hemos de añadir aquí, que el carretero y el carro desaparecieron á todo correr por el camino de Santa Eugenia y que, segun hemos oido á persona que presenció el hecho, el caballo no andaba desbocado como se dijo, por que de haber ido el conductor no hubiera podido dar la vuelta al llegar al cruce del camino de Santa Eugenia, cuando la direccion que llevaba al tener lugar el accidente, era precisamente perpendicular á la que tomó.

La Autoridad está haciendo esfuerzos para averiguar quién es el causante de la desgracia que lamentamos, y bueno fuera se castigara severamente á esos carreteros y tartaneros que andan siempre á escape sin mirar si hay ó nó jente y si puede esta correr algun riesgo.

—Hemos recibido tres ejemplares traducidos al Catalán de *Importants documents en favor de la conservació del Dret Civil vigén en Catalunya* que publica, con los productos de una suscripcion, la Comision nombrada al efecto por algunos millares, dice, de propietarios.

Contiene la Exposicion á las Cortes pidiendo se conserve al Principado su Derecho civil especial; las adhesiones á dicha exposicion de los Prelados, Cabildos Catedrales, Vicarios y Provisores eclesiásticos y las comunicaciones del Ministerio de Gracia y Justicia á la Comision de Conservacion del Derecho de Cataluña y la de esta al señor Ministro.

Agradecemos á la Comision la deferencia que le hemos merecido.

—Víctima de una larga y penosa enfermedad, ha fallecido la respetable esposa del conocido industrial y comerciante D. Ramon Burset, á quien damos el mas sentido pésame.

—La familia de nuestro distinguido amigo é ilustre Medico-Oculista Don Buenaventura Carreras, está de enhorabuena por contar con un nuevo vàstago que con toda felicidad dió á luz su señora hace unos dias.

Felicitamos al señor Carreras y familia por el nacimiento de su hermoso niño, con tanto mayor placer, cuanto que esta vez la madre se ha visto libre de los sufrimientos á que se vió sujeta durante el parto anterior.

—Para conocimiento de nuestros lectores y del público de esta capital, vamos á insertar la parte dispositiva de la sentencia de fecha 1.° del actual, proferida por este Juzgado y notificada á las partes en el dia de ayer, en el pleito que los Sres. Masaguer é hijos y Salieti promovieron contra el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, habiendo sido los defensores de la corporacion municipal, los letrados Don Emilio Danís y D. Francisco de Paula Massa.

Dice así: «Fallo que debo absolver y absuelvo al Ayuntamiento de esta ciudad, de la demanda interpuesta por la razon social Masaguer é hijos y Salieti, imponiendo á ésta silencio y callamiento perpétuo; y condenar y condeno por reconvencion á la expresada razon social Masaguer é hijos y Salieti á que recomponga la acéquia Monar en cuanto sea necesario para que discurra por ella el mayor caudal de aguas posible, haga cesar los abusos en el goce de las aguas, de modo que solo usen de ellas las personas que acrediten tener legítimo derecho á las mismas y cierre el boquete abierto en el punto denominado el Pastim y se quiten de la acéquia las tres compuertas existentes en la misma; reservando á las partes su derecho para modificar el pacto 5.° de la escritura de concordia de 10 de Octubre de 1851, con respecto á la conservacion de la maquinaria instalada modernamente en el molino del comun de esta ciudad. Así por esta mi sentencia, sin hacer especial condena de costas etc.»

Sentimos el percance que con esto experimentan los señores Masaguer é hijos y Salieti, suponiendo que esta noticia agradará á la Comision del Ayuntamiento que ha ido á la Corte.

—Se nos ha llamado la atencion acerca del ruinoso estado en que se encuentra la pared frontera de la Casa número 6 de la subida de Alemanes, que amenaza venirse á tierra el dia menos pensado produciendo tal vez alguna funesta desgracia.

Llamamos la atencion del señor Alcalde, seguros de que adoptará las oportunas medidas.

—Ha llamado la atencion de muchos el que la Redaccion de *La Provincia* se convierta en una Ajencia de Negocios para los suscritores.

A nosotros no nos llama la atencion todo cuanto se refiera á reclamos, no obstante ser esta novedad nueva en las costumbres periodísticas en las cua les los negocios no entraron jamás como medio de profesion.

—Antes de ayer y con las formalidades de costumbre, tomó posesion de la Dignidad de Arcipreste en esta Santa Iglesia Catedral, don Diego Correal y Garcia, Canónigo que era de Menorca.

Le felicitamos al propio tiempo que le damos la bienvenida.

—Un periódico de París dice que el Sr. Gonzalez Urria, propietario de la provincia de Logroño, que habia sido mordido por un perro rabioso, al ir á París que lo viera M. Pasteur, cuando pasó por Dax se lanzó del coche y comenzó á arrojar piedras á los empleados.

El jefe de estacion, ayudado de varios operarios, logró sujetarle, y fué conducido á casa de un español establecido en Dax, que quiso prestar este servicio á su desdichado compañero.

Inmediatamente se expidió un telegrama á M. Pasteur pidiendo auxilio pero el doctor contestó:

«Es muy tarde. No queda más recurso que aplicar los calmantes.»

El Sr. Urria fué trasladado al hospicio de Dax, donde murió el miércoles, entregado á la mas violenta desesperacion.

Tenia treinta y ocho años, y deja una viuda y cuatro hijos de muy poca edad.

—Dice un periódico, que en Francia acaba de ser condenado á dos años de presidio, un Comisario de policia que prestaba sus servicios en Bayona, y que entre los recursos *extraordinarios* de que se valía para hacer más lucrativo su cargo, aparece el de haber exigido á las dueñas de casas de prostitucion que le regalasen las insignias de comendador de Cárlos III con que fué agraciado por el Gobierno español.

No hemos visto nunca ningun ejemplo de esta clase en España, y es que aquí no debe haber ningun Comisario ni Inspector que cobre cantidad alguna fuera de su sueldo. ¿Verdad que no debe haber ninguno?

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

Sta. Bárbara.

Cuarenta Horas.

Están en la Iglesia del Mercadal.

En los domingos durará la exposicicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Seccion Comercial.

Bolsa de Barcelona.—Cambios corrientes en 3 Diciembre de 1886, hasta las 4 de la tarde.

	Capital. PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		66'90	67'00
Id. id. exterior.		66'85	66'90
Id. deuda amortizable.		80'75	80'80
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	96'87	96'97
» Emisión de 1886 Carpetas liberadas.	500	93'87	93'97
ACCIONES.			
Id. Hispano Colonial.	1250	104'00	104'25
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo	500	11'75	12'00
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	34'00	34'25
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.».	500	59'87	59'90
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	adheridas 475	64'90	65'00
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	32'00	32'25
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	57'25	57'75

Telégramas de nuestro servicio particular.

Telégramas

(De prensa asociada.)

Madrid 2.—El señor Romero Robledo rectifica. Retira las palabras que puedan haber ofendido al señor Moret, é insiste en la imprevision de las autoridades la noche del 19 de Setiembre.

Ataca al Gobierno porque consiente ciertas propagandas y tolera que en un circulo se coloque el retrato del jefe de lo insurreccion y termina afirmando que el Gobierno teme provocar un voto de confianza.

Director D. Joaquin Ruiz Blanch.

Imprenta de Alberto Nugué.